

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

DATOS DE LA LICITACIÓN:

Expediente: 3.24/20830.0012	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE BALASTO PARA LA INTEGRACIÓN DEL FERROCARRIL EN ALMERÍA. FASE 2. CORREDOR MEDITERRÁNEO DE ALTA VELOCIDAD MURCIA - ALMERÍA		
Plazo de ejecución del contrato	DIECISIETE (17) meses		
Presupuesto de licitación:	(A) Base Imponible	IVA (21%)	Total con IVA
	880.670,00 €	184.940,70 €	1.065.610,70 €
Procedimiento de adjudicación	Criterios de Adjudicación		
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto	<input checked="" type="checkbox"/> Un solo criterio de adjudicación: precio más bajo.		

Tras la entrega y análisis de la documentación solicitada en fecha 17 de abril de 2024, y cumpliendo con los plazos legalmente establecidos, se procede a adjudicar el presente contrato a la UTE OFITAS DE CERRO SILLADO SL (90%) - ARIDOS Y DERIVADOS EXMISUR SLU (10%) con CIF B18890749 y B19549963, respectivamente por importe de: Base imponible: 830.357,50 €; Total IVA (21%): 174.375,08 €; Total con IVA: 1.004.732,58 € y un plazo de entrega de 17 meses

De acuerdo con la Propuesta de la Presidenta de la Comisión de Valoración de fecha 7 de junio de 2024, y habiéndose acreditado el cumplimiento de los requisitos y plazos legalmente establecidos, esta PRESIDENCIA,

RESUELVE

ADJUDICAR el contrato de **SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE BALASTO PARA LA INTEGRACIÓN DEL FERROCARRIL EN ALMERÍA. FASE 2. CORREDOR MEDITERRÁNEO DE ALTA VELOCIDAD MURCIA - ALMERÍA**, a la UTE OFITAS DE CERRO SILLADO SL (90%) - ARIDOS Y DERIVADOS EXMISUR SLU (10%) con CIF B18890749 y B19549963, respectivamente por importe de: Base imponible: 830.357,50 €; Total IVA (21%): 174.375,08 €; Total con IVA: 1.004.732,58 € y un plazo de entrega de 17 meses.



AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:		
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN del contrato de SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE BALASTO PARA LA INTEGRACIÓN DEL FERROCARRIL EN ALMERÍA. FASE 2. CORREDOR MEDITERRÁNEO DE ALTA VELOCIDAD MURCIA - ALMERÍA.		
Expediente: 3.24/20830.0012		
SESIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN:		Fecha: 10 de junio de 2024
RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES		
En uso de las facultades atribuidas en virtud del artículo 23. 2. K) del R.D 1044/2013 de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de ADIF-AV.		
Aprueba	Firma: ÁNGEL CONTRERAS MARÍN	cargo: Presidente de ADIF Alta Velocidad

